

RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

De conformidad con la Convocatoria de 05 de abril de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de JEFE/A DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos/as por incumplimiento de requisitos:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ABEJARO SANCHEZ PATRICIA	***7540**

Segundo

Se convoca a la candidata a la realización de la entrevista y defensa del Proyecto Técnico el **viernes 14 de junio de 2024**, en la **Sala de reuniones de Recursos Humanos** del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda, en el siguiente horario:

- 11:15 horas: D^a. Patricia Abejaro Sánchez

La composición de la Comisión de Selección, es la siguiente:

- Presidente: D. Miguel Angel Herrera Ubeda, Subdirector de Gestión y Servicios Generales del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda"
- Vocal: D. Jose Eduardo Ferrer López, Subdirector de Gestión y Recursos Humanos del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda"
- Vocal: D. Pedro Medina Cuenca, Subdirector Médico del Hospital Universitario "Puerta de Hierro Majadahonda"

Majadahonda"



- Secretaría: D^a Lorena Jiménez Manday, Jefa Servicio Recursos Humanos del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda”

- **Tercero**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 12 de junio de 2024

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julio Jesús García Pondal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1295177884856751848516